SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
CONVOCATORIA PÚBLICA
PMM-SA-MC-002-2023

RESPUESTA DE OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRAL DE TURNOS POR SOFTWARE Y DE UN SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE SERVICIO POR SOFTWARE CON SUS RESPECTIVOS MEDIDORES DE SATISFACCIÓN".

Conforme al cronograma del proceso, el día de hoy 22 de noviembre de 2023, se procede a dar respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones allegadas en los medios dispuestos por la Entidad, y cuyo término corrió desde el 14 de noviembre hasta el día 21 de noviembre de 2023.

Observación No 001 presentada por Colombia Telecomunicaciones S.A ESP. BIC suscrita por parte de la Ejecutiva de Cuenta Gobierno Dirección B2B WANDA TORO el día 20/11/2023 2:21:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) a través de la plataforma SECOP II.

OBSERVACIÓN N°1: "Colombia Telecomunicaciones S.A ESP. BIC solicita muy respetuosa mente el cambio de los indicadores financieros con el fin de reflejar el respaldo que entra el oferente al proceso, particularmente la fortaleza de caja y la flexibilidad de acceder a recursos de corto y largo plazo para el desarrollo de la operación".

Resumida por Colombia Telecomunicaciones S.A ESP BIC. De la siguiente forma: "con base en lo expuesto, respetuosamente solicitamos a la entidad modificar los 2 indicadores financieros presentados, por cuanto Colombia Telecomunicaciones otorga suficientes garantías a sus clientes, soportando en sus políticas conservadoras de capital de trabajo, adicional al respaldo de un grupo internacional ampliamente consolidado y a la solidez de su operación local".

La observación completa es la siguiente:

www.personeriademanizales.gov.co contacto@personeriademanizales.gov.co
Carrera 22 18-21 Piso 1 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño (+57) 6 8720707

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., viernes 17 de noviembre de 2023

Señores
Personería de Manizales
Dirección: Cra 22 18 21
Email: contacto@personeriademanizales.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones condiciones sistema de turnos 2023 proceso PMM-S.A-M.C-002-2023

Apreciados Señores:

Dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de la referencia, respetuosamente nos dirigimos a Ustedes, con el fin de solicitar a la Entidad tener en cuenta las siguientes observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones sistema de turnos 2023 proceso PMM-S.A-M.C-002-2023

1. **La Regla**

 Nivel de endeudamiento: Máximo 60% calculado como pasivo total sobre activo total. Cuando de consorcio o unión temporal se trate este indicador se calculará en función de la sumatoria del nivel de endeudamiento de cada uno de sus integrantes sobre el número de personas que lo integran.

 Rentabilidad del activo: Mayor o igual a 0,03%, calculada como utilidad del ejercicio sobre activo total. Cuando de consorcio o unión temporal se trate este indicador se calculará en función de la sumatoria de la rentabilidad del activo de cada uno de sus integrantes sobre el número de personas que lo integran.

"...

2. **La Observación:**

2.1 Consideraciones Financieras de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, en adelante, Colombia Telecomunicaciones, solicita muy respetuosamente el cambio de los indicadores financieros con el fin de reflejar el respaldo que entrega el oferente al proceso, particularmente la fortaleza de caja y la flexibilidad de acceder a recursos de corto y largo plazo para el desarrollo de la operación.

A continuación, exponemos las razones por las cuales consideramos que nuestra empresa si puede participar en este proceso y se justifica la modificación solicitada:

Colombia Telecomunicaciones hace parte del Grupo Telefónica, uno de los más importantes operadores de telecomunicaciones de Europa y uno de los mayores a nivel Global por capitalización de mercado, con operación en 14 países y ofrece servicios de telecomunicaciones y soluciones digitales en más de 170 países mediante acuerdos estratégicos con partners; cuenta con la mayor red de fibra óptica en Europa y Latinoamérica y lidera el despliegue de esta tecnología en ambas regiones. Telefónica tiene uno de los perfiles más internacionales del sector, con un promedio de 114 mil empleados e ingresos en 2019 de 48 mil millones de Euros y más de 344 millones de clientes.

Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.

Powered by CamScanner

En el 2017 y como reflejo del compromiso de los accionistas con la operación, nuestra empresa fue capitalizada por 6,4 Billones de pesos a prorrata de su participación accionaria (67,5% Telefónica y 32,5% la Nación -), con el fin de fortalecerla patrimonialmente y brindarle mayor flexibilidad operacional.

El 27 de noviembre de 2019 el Consejo de Administración de Telefónica, accionista de la compañía, aprobó un plan de acción con cinco decisiones estratégicas: (i) focalizar la inversión y crecimiento en los cuatro mercados: España, Brasil, Alemania y Reino Unido; (ii) la creación de Telefónica Tech; (iii) la creación de Telefónica Infra; (iv) un spin-off operativo bajo una única sociedad de los negocios en Hispanoamérica; y (v) redefinición del centro corporativo. La decisión del spin-off operativo de Hispam responde a una necesidad de crecimiento y se enfocará en unificar la gestión, capturar sinergias operativas y atraer inversión, lo que permitirá a la compañía tener una oferta de valor más flexible y eficiente con mayor autonomía y por lo tanto siendo más ágiles en la toma de decisiones del negocio.

Colombia Telecomunicaciones a través de la marca Movistar es un operador integrado Fijo y Móvil con una participación al cuarto trimestre 2021 del 25,0% del mercado de telefonía móvil, el 18,8%, de telefonía fija, 14% en banda ancha y 9% en TV (e) y ocupa el segundo puesto en participación de ingresos dentro del mercado de telecomunicaciones en Colombia, sector que participa en el 2,5% del PIB nacional. Tiene presencia en 264 municipios con banda ancha fija, 985 con telefonía móvil 4G LTE, cerró 2021 con 21,9 millones de clientes en todo el país, 18,8 millones de líneas móviles, 1,2 millones de clientes de banda ancha, 554 mil de TV digital satelital y 1,4 millones de líneas fijas en servicio.

Otro punto para destacar es la capacidad de la compañía para responder a sus obligaciones financieras, aspecto que se aprecia en su indicador de deuda neta sobre EBITDA, el cual refleja una mejora sustancial, pasando de 5,3 veces en 2016 a 2,78 veces al cierre de diciembre de 2021. La mejora progresiva en esta ratio fue reconocida por FitchRating en 2020 con una mejora en la calificación internacional de la compañía a BBB- con perspectiva estable, calificación que fue ratificada en junio del 2021.

Es importante resaltar que la compañía cuenta con altos niveles de liquidez. En el año 2021 cerró con excedentes de caja de $548 mil millones. Adicionalmente cuenta con líneas de crédito aprobadas con la banca local e internacional para atender cualquier necesidad en el corto y largo plazo.

De otra parte, la adecuada gestión del capital de trabajo y la razón corriente, han mostrado también tendencias positivas en los últimos años. La razón corriente al cierre del 2021 se situó en 1,067 así como del Capital Neto de Trabajo, que pasó de -10 mil millones en 2019 a 177 mil millones al cierre de 2021. Es importante aclarar que el capital de trabajo y la razón corriente de Colombia Telecomunicaciones no pueden analizarse de forma aislada a las dos estrategias de gestión fundamentales de la compañía. No obstante, las mejoras mencionadas deben analizarse de manera más profunda por la influencia de las estrategias que a continuación se mencionan:

La primera de ellas está encaminada a desapalancar financieramente la Empresa, para lograrlo, Colombia Telecomunicaciones ha venido utilizando los excedentes de liquidez con el propósito de prepagar deuda. La segunda estrategia está encaminada a generar mayores fuentes de flujo de caja, apalancándolo con la mejora del ciclo de recaudo, la venta de activos no productivos y alianzas estratégicas con inversionistas y operadores de Telecomunicaciones a través de economías colaborativas, reflejando así un adecuado manejo de capital de trabajo de la Empresa.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que hay eventos propios del negocio que implican que nuestro indicador refleje cierto desempeño estacional en su ejecución (momento de mayor tráfico, compra de terminales, etc) lo anterior hace que, a final de cada año nuestros proveedores basados en el ciclo de negocio radiquen una cantidad significativa de facturas generando un aumento importante de cuentas por pagar principalmente de proveedores de inmovilizado de corto plazo, incrementando el saldo de dicho pasivo.

www.personeriademanizales.gov.co contacto@personeriademanizales.gov.co
Carrera 22 18-21 Piso 1 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño (+57) 6 8720707

Powered by CamScanner

Vale poner de presente que, mientras la ejecución del Capex se registra en el activo de largo plazo, las cuentas por pagar a proveedores se reconocen en el pasivo de corto plazo lo que genera una presión en el indicador de Razón Corriente, esta situación se refleja al comprobar su tendencia durante el año 2021 la cual, de acuerdo con Estados Financieros Consolidados y Separados auditados reflejan un indicador que se ha mantenido durante el tiempo sin afectar la liquidez de la compañía.

Tabla No. 1 - Evolución de razón corriente (No. De veces)

Estados financieros separados	Diciembre 2021	Septiembre 2021	Junio 2021	Marzo 2021	Diciembre 2020	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Razon corriente	1,07	1,10	0,94	0,94	1,08	1,00	0,87

Cifras tomadas de Estados Financieros auditados

Aunque el indicador de razón corriente es una medida apropiada y útil de la liquidez y la solvencia a corto plazo de una entidad, está sujeto a ciertas limitaciones que son importantes analizar y que no definen necesariamente en el horizonte de tiempo problemas de liquidez y de pago en el corto plazo.

Limitaciones del indicador razón corriente

El primer paso para evaluar con sentido crítico tal indicador financiero como herramienta del análisis de la liquidez y la solvencia a corto plazo consiste en examinar tanto los componentes de las cuentas para la determinación del Capital de Trabajo y cómo se comportan y, el numerador y denominador de la fórmula para la razón corriente. Si la liquidez se define como la capacidad de hacer frente a las salidas de efectivo con entradas de efectivo suficientes, incluida una reserva para reducciones inesperadas en las entradas o aumentos imprevistos en las salidas, es importante resaltar que tal indicador no puede ni permite predecir o pronosticar las pautas futuras de entradas y salidas de efectivo ni la suficiencia de las futuras entradas de efectivo en relación con las salidas.

Esto se explica porque tal indicador es una medida estática de los recursos disponibles en un momento dado para cumplir las obligaciones a corto plazo. En este sentido el análisis de la liquidez a corto plazo y la solvencia tiene que reconocer la superioridad relativa como medida de liquidez de la evaluación de las proyecciones de los flujos de efectivo como un indicador relevante en tales análisis.

También, es importante mencionar que el uso del indicador de razón corriente tiene especial atención por el excedente del activo circulante, siendo este el superávit líquido disponible para enfrentar desequilibrios en el flujo de los fondos y otras contingencias. Sin embargo, este indicador se aplica con la conciencia de que la razón del circulante supone la liquidación de la empresa. Esto contrasta con la situación habitual de un negocio en marcha que como comentamos anteriormente debe ser analizado en el contexto dinámico de sus operaciones y no estático al cierre del ejercicio.

Colombia Telecomunicaciones ha cumplido con todas sus obligaciones de nómina, proveedores, acreedores financieros y en general con terceros; de igual manera, ha cumplido con sus obligaciones de pago de impuestos y contribuciones de manera puntual.

Con base en lo anteriormente expuesto, reiteramos que el indicador ha mostrado una mejora constante, llegando a situarse por encima de 1, lo que indica que no hay probabilidad que, en el corto o mediano plazo la Empresa incurra en una situación de insolvencia por suspensión de pagos o insolvencia o cesación de pagos por no poder cancelar sus compromisos de corto plazo que tiene con sus acreedores.

www.personeriademanizales.gov.co contacto@personeriademanizales.gov.co
Carrera 22 18-21 Piso 1 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño (+57) 6 8720707

Powered by CamScanner

2.2. Consideraciones Jurídicas

La Ley 1150 de 2007 establece que los requisitos habilitantes solicitados en un proceso de selección deben ser adecuados y proporcionales tanto a la naturaleza del contrato a suscribir como a su valor.

Por su parte, Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de estudios del sector, señala que la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, teniendo en cuenta, entre otros, contextos que pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación, en especial para el aspecto económico, los siguientes: ***Análisis de datos de: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.*** El resaltado es nuestro.

Al respecto, la determinación de los índices financieros debe guardar concordancia con el tamaño del proceso de contratación, así como con la complejidad de las obligaciones previstas en el futuro contrato a celebrar, con lo cual no resultaría proporcional solicitar los mismos índices financieros para un proceso de menor o mínima cuantía, que frente a un proceso de selección que se adelante bajo una licitación pública o un proceso de desagregación de demanda por la vía del Acuerdo Marco de Precios.

Así mismo y acogiendo el interés de participación plural de empresas con suficiente experiencia y respaldo en los procesos de contratación, es importante considerar sensibilizar los indicadores requeridos, dado que empresas sólidas, de trayectoria, con muy buen manejo financiero pueden tener indicadores más impactados, que empresas con poco tiempo de operación o menos robustas.

Tampoco atendería al criterio de proporcionalidad, requerir los mismos índices financieros para un contrato de ejecución instantánea como es el caso de una compraventa en el cual, dado su carácter, su riesgo de incumplimiento es menor, respecto de un negocio jurídico que implique prestaciones sucesivas ejecutadas en largo plazo como un suministro.

En consecuencia, del estudio de los aspectos antes mencionados se obtiene información fundamental para la determinación de los índices de capacidad financiera a saber: el tamaño empresarial de los futuros proponentes y el comportamiento financiero del sector. En efecto, en lo que respecta a la capacidad financiera, lo que se busca con la acreditación de los indicadores de liquidez, endeudamiento, etc, es establecer si el proponente cuenta con los recursos suficientes para atender las obligaciones derivadas del futuro contrato a suscribir, lo que en el caso de Colombia Telecomunicaciones y sus indicadores financieros con cierre a 2021, genera una alta confianza de capacidad y estabilidad financiera para apalancar cualquier proyecto al que se presente como aspirante a cualquier proceso contractual.

www.personeriademanizales.gov.co contacto@personeriademanizales.gov.co
Carrera 22 18-21 Piso 1 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño (+57) 6 8720707

Powered by CamScanner

Empresas

3. La solicitud:

Respetuosamente solicitamos a la entidad tener en consideración revisar los indicadores mencionados en el punto 1 y a continuación, relacionamos nuestros Indicadores del año 2021:

	EEFF Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC 31 de diciembre de 2021
Capacidad Financiera	**Valor**
Indice de endeudamiento: Pasivo total dividido por el activo total.	**62,5%**
Capacidad Organizacional	**Valor**
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo	**2,5%**

Con base en lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a la Entidad modificar los 2 indicadores financieros presentados, por cuanto Colombia Telecomunicaciones otorga suficientes garantías a sus clientes, soportado en sus políticas conservadoras de capital de trabajo, adicional al respaldo de un grupo internacional ampliamente consolidado y a la solidez de su operación local.

Agradecemos de antemano se tengan en cuenta nuestras observaciones con el fin de permitir que la empresa pueda participar en este proceso garantizando total pluralidad, transparencia, eficiencia operacional y competitividad en esta clase de procesos.

Cordialmente,

Wanda Toro
Ejecutiva de Cuenta Gobierno
Dirección B2B
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC
wanda.toro@telefonica.com

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN N° 01: NO se acepta la observación, dadas las consideraciones que a continuación se explican.

La Personería de Manizales ha desarrollado diversas falses previas en la planeación del presente proceso de contratación pública, dentro de dichas fases, se encuentra una que se centró en la búsqueda comparativa de procesos de contratación similares celebrados por entidades públicas con características semejantes a la nuestra, prueba de ello se evidencia en los documentos constitutivos del presente proceso de contratación como lo

Powered by CamScanner

es los estudios previos y el estudio del sector elaborados por los diferentes directores de la Personería de Manizales; así las cosas los estudios previos, del sector y el Proyecto Pliego objeto de análisis, en torno las condiciones Nivel de endeudamiento y Rentabilidad del activo de los oferentes indica:

- **Nivel de endeudamiento:** Máximo 60% calculado como pasivo total sobre activo total. Cuando de consorcio o unión temporal se trate este indicador se calculará en función de la sumatoria del nivel de endeudamiento de cada uno de sus integrantes sobre el número de personas que lo integran.

- **Rentabilidad del activo:** Mayor o igual a 0,03%. calculada como utilidad del ejercicio sobre activo total. Cuando de consorcio o unión temporal se trate este indicador se calculará en función de la sumatoria de la rentabilidad del activo de cada uno de sus integrantes sobre el número de personas que lo integran

Teniendo en cuenta esto, es importante señalar que la fijación de los valores señalados, se realizó en búsqueda de prevenir en la mayor medida de lo posible los riesgos de incumplimiento a los que se expone la entidad a la hora de desarrollar un proceso de contratación; así mismo con los valores fijados, se busca obtener la mayor capacidad organizativa posible de sus contratistas.

La capacidad organizativa se manifiesta a través de indicadores clave de gestión financiera. En este caso particular, se consideran la rentabilidad del patrimonio, el índice de liquidez o razón corriente y el nivel de endeudamiento. Estos indicadores ofrecen una visión integral de la empresa al permitir evaluar de manera general su eficiencia operativa y financiera, midiendo la liquidez, productividad (actividad económica), apalancamiento y rentabilidad.

En este sentido, el índice de endeudamiento refleja el compromiso de los activos de una empresa con sus acreedores. A medida que este índice es más alto, mayor es el grado de compromiso y menor la capacidad del oferente para cumplir con las obligaciones del contrato. Es importante destacar que este índice no se determina en función del valor del contrato, sino que busca establecer el porcentaje de activos de la empresa no comprometidos con los acreedores, permitiendo al futuro contratista tener margen suficiente para manejar eficientemente el proyecto. Un índice superior al 60% indicaría que el oferente tiene comprometida gran parte de sus activos, reduciendo su margen de maniobra para llevar a cabo eficientemente el proyecto. Por lo tanto, la Entidad ha establecido, basándose en estudios del sector y comparaciones con requisitos mínimos

www.personeriademanizales.gov.co contacto@personeriademanizales.gov.co
Carrera 22 18-21 Piso 1 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño (+57) 6 8720707

Powered by CamScanner

de otras instituciones públicas en procesos similares, un máximo del 60% en el nivel de endeudamiento.

A su vez, el índice de razón corriente muestra la liquidez de una empresa y determina en qué proporción las deudas a corto plazo pueden ser cubiertas por activos que pueden ser rápidamente liquidados. Esto asegura que el contratista tenga la capacidad financiera y liquidez necesarias para ejecutar el contrato, ya que la razón corriente indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo en relación con su capacidad para generar flujos de efectivo. Esta relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes determina cuántos de los primeros hay para respaldar los segundos. Por esta razón, la Personería de Manizales establece niveles mínimos en la exigencia, determinando un ratio igual o mayor a 1 (uno).

Por su parte, el índice de rentabilidad de los activos indica el beneficio generado por una empresa en relación con sus activos, detallando su capacidad para generar utilidad en relación con la capacidad instalada. Por lo tanto, la exigencia de niveles mínimos se hace en consonancia con el estudio del sector y la situación macroeconómica actual, para salvaguardar la ejecución adecuada del proceso y garantizar en beneficio de la Entidad que el futuro contratista cuenta con la capacidad económica y organizativa para cumplir el objeto del presente proceso.

En tal sentido, no resulta conveniente modificar los parámetros mínimos de eficiencia financiera señalados en el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de contratación, a fin de no generar un riesgo innecesario, además es importante señalar que la Personería de Manizales está garantizando la participación objetiva a que hace alusión el interesado observador.

Es importante advertir que de ninguna manera la entidad pretende restringir la participación dentro del proceso, todo lo contrario, como se puede evidenciar en el contenido del proyecto de pliego de condiciones, del análisis realizado se pudieron establecer unos requisitos que permiten la participación de pluralidad de oferentes dentro del mismo. De igual forma, se puede advertir la existencia, de diversidad de empresas del orden nacional o local que son proveedoras de los servicios requeridos y se encontró que hay un buen número que cuentan con los requisitos señalados, lo que nos lleva a concluir que el requisito solicitado no vulneraria de manera alguna el principio de selección objetiva así de como de garantizar una pluralidad de oferentes dentro del proceso.

www.personeriademanizales.gov.co contacto@personeriademanizales.gov.co
Carrera 22 18-21 Piso 1 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño (+57) 6 8720707

Powered by CamScanner

Por todo lo anterior, **la Entidad NO MODIFICARA los requisitos financieros establecidos en el proyecto de pliego de condiciones.**

Para constancia, se firma en Manizales a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2023.

FERNANDO ARCILA CASTELLANOS
Personero Municipal

Proyectó: Juan Camilo Agudelo Tangarife – Contratista
Revisó en términos jurídicos: Jerson Andrés Bastidas Vargas / Director Administrativo.
Revisó en términos financieros: Juan Sebastián Trujillo Valencia

www.personeriademanizales.gov.co contacto@personeriademanizales.gov.co
Carrera 22 18-21 Piso 1 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño (+57) 6 8720707

Powered by CamScanner